



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Depto. Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 2067

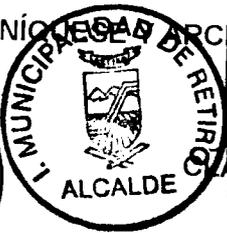
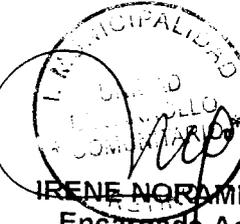
RETIRO; 28 JUL. 2011  
VISTOS:

1. - La Solicitud de Microempresa Familiar, presentada a esta Entidad por el interesado (a), Don(a) Sergio Sebastián Garcés Fuentes, RUT N° 6.213.607-3
2. - El D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes.
3. - Presentada la Resolución Exenta N° 1238 de fecha 22 de Julio 2011 otorgada por el Señor Víctor Garcés Coronado, Jefe Secretaria Ministerial de Salud, Región del Maule.
4. - Decreto Exento N° 1538 de fecha 14 de Julio de 2010 de solicitud de Patente de Microempresa familiar en el rubro comercial giro Almacén.
5. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º **AMPLIESE** el giro Comercial de Almacén a "Almacén y Panadería" según consta en Resolución Sanitaria 1238 que autoriza el funcionamiento de Local de Elaboración de Alimentos al contribuyente Don Sergio Garcés Fuentes, Rut. 6.213.607-3 domiciliado en Calle San Martín N° 25 Sector Santa Amelia de la Comuna de Retiro, por el periodo Julio a Diciembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
IRENE NORAMBUENA URRÁ  
Encargada Administrativa  
Unidad Desarrollo Comunitario

  
CLAUDIA PARADA FRANCO  
Alcaldesa(s)



  
LUIS CAMPOS VASQUEZ  
Secretario Municipal (s)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía - Secmun.
- Unidad de Control Interno.
- Interesado.
- Depto. Patentes
- Depto. Desarrollo Comunitario

CPF/LCV/INU/fnl